Subgerencia de Abastecimiento Subgerencia de Mantenimiento de Trenes



## CARTA ACLARACIÓN Nº 2

17 agosto de 2016

A: SRES. PROPONENTES

DE: SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

MAT. : CARTA DE ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO LINEA 4-4A, EXTENSION LINEA 5, BATERIAS DE TRENES Y SISTEMAS

\_\_\_\_

Por intermedio del presente, envío para su conocimiento y revisión, documento señalado en la materia.

Documento es aclaratorio del proceso de licitación pública de nombre "LICITACION PUBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO LINEA 4-4A, EXTENSION LINEA 5, BATERIAS DE TRENES Y SISTEMAS", en el cual se informa a los posibles proponentes la siguiente información:

1. Aclaración al Título I de las Bases de licitación, Art. Nº 20 "ANTICIPOS Y REAJUSTES"

## Donde Dice:

El precio anual inicial del contrato (P0) asciende a la suma de UF\_\_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_), IVA incluido, y será reajustado anualmente de acuerdo al siguiente polinomio:

$$P_{i}=(i-1)+R(i-1)$$

i=año del contrato (desde 1 a 5)  $P_i=$ precio anual del contrato en el año i  $R_i=$ reajuste anual en el año i

Donde,

P0=precio inicial del contrato

 $R_0=0$ ; Durante el primer periodo de ejecución no se reajusta el valor del contrato

$$Ri = (\Delta ICMO - \Delta IPC) \times 0.6P(i-1)$$

 $\Delta$ IPC=Variación que presenta el índice de Precios al Consumidor en 12 meses  $\Delta$ ICMO=Variación que presenta el índice Nominal de la Mano de Obra (\*) en 12 meses

(\*) ICMO: Categoría Suministro de Eléctricidad y Gas

## Debe decir:

El precio anual inicial del contrato  $(P_i)$  será reajustado anualmente de acuerdo al siguiente polinomio:

$$P_i = P_{(0)} + \sum_{i=1}^{1} R_{(i-1)}$$

Donde,

i = año del contrato;  $1 \le i \le 5$  (desde 1 a 5)

 $P_i = precio anual del contrato en el año i$ 

 $R_i = reajuste$  anual en el año i

 $P_0 = precio\ inicial\ del\ contrato\ ;\ P_0 = Constante$ 

Cuando i = 1; entonces  $R_{(i-1)} = 0$ 

Donde,

$$R_{(i-1)} = (|\Delta_{ICMO}| - |\Delta_{IPC}|) \times 0.6P_{(0)};$$

Restricción,

$$(|\Delta_{ICMO}| - |\Delta_{IPC}|) \ge 0;$$

 $\Delta_{IPC}$ 

= Variación que presenta el índice de Precios al Consumidor desde el inicio hasta el año i  $\Delta_{ICMO}=$  Variación del Índice Nominal de la Mano de Obra(\*) desde el inicio hasta el año i

(\*) ICMO: Categoría Suministro de Eléctricidad y Gas

$$\Delta_{IPC} = \frac{IPC \ Dic \ (i-1) - IPC \ Dic \ (0)}{IPC \ Dic \ (0)}$$
 
$$\Delta_{ICMO} = \frac{ICMO \ Dic \ (i-1) - ICMO \ Dic \ (0)}{ICMO \ Dic \ (0)}$$

El reajuste se aplicará al finalizar un periodo de 12 meses, una vez publicado oficialmente los indicadores asociados (IPC e ICMO).

Fuente: www.ine.cl